INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de enero de 2024. A despacho con oficio de respuesta de EL PAÍS SA. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 13
Radicación 2011-00400
Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora MARIA ALEJANDRA MONTENEGRO TEJADA en representación del menor de edad B.A.P.M., en contra del señor EDGAR HERNAN PRIETO LONDOÑO, el cual se encuentra terminado por auto de fecha 8 de agosto de 2012, se dispuso **REQUERIR** al pagador de EL PAIS S.A. para que para que a partir del recibo de la comunicación, procediera a actualizar el valor de la cuota alimentaria y que en los meses de junio y diciembre, consignaran las cuotas extraordinarias y que el 1 de enero de cada año, incrementaran la correspondiente cuota alimentaria en el mismo porcentaje de aumento del salario mínimo mensual legal vigente. Además, que rindiera cuenta de cómo venía aplicando la medida de embargo ordenada por este despacho.

En respuesta al oficio remitido, EL PAIS S.A., informó que el demandado, EDGAR HERNAN PRIETO LONDOÑO, a quien le venían descontando por nómina, estuvo vinculado laboralmente hasta el 11 de octubre de 2023, razón por la cual no es posible continuar realizando el descuento.

En consecuencia, se ordenará poner en conocimiento de las partes la respuesta del empleador, y como quiera que el proceso ya se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde providencia No. 1571 del 08 de agosto de 2012, y ya no se generarán descuentos que garanticen la cuota alimentaria, se ordenará vuelva el expediente a su paquete de archivo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, la respuesta remitida por EL PAIS S.A.

SEGUNDO: PREVENIR a secretaría para que, ejecutoriada esta providencia, devuelva el expediente a su paquete de archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **12**

Fecha: **29 de enero de 2024**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

CGA